



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

CONSTANCIA SECRETARIAL: señora juez mediante escrito allegado al correo institucional del despacho el apoderado de la parte demandada solicita que se aplace la audiencia que se había programado para el día hoy debido a fuerza mayor, que se le presenta a su poderdante para utilizar medios tecnológicos desde los desiertos de los Emiratos Árabes Unidos, para lo cual aporta pruebas al respecto.

A despacho para resolver marzo 22 de 2023.

OSCAR LUIS HERNANDEZ

Secretario

**JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, veintidós de marzo de dos mil veintitrés**

Proceso	Verbal Declaración de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial
Demandante	Martha Inés Quintero Mayo
Demandado	Cesar Rodríguez Hidalgo
Radicado	05001-31-10-011-2021-00231-00
Instancia	Primera
Decisión	Reprograma audiencia - Ordena Oficiar

Vista la constancia secretarial que antecede, este despacho reprograma la audiencia que estaba señalada para el día de hoy y en reemplazo la fija para el día **16 DE AGOSTO DE 2023 A PARTIR DE LAS 2:00 P.M.** para la realización de la audiencia ordenada.

La audiencia se llevará a cabo, mediante la utilización de los mecanismos y herramientas tecnológicas establecidas para el Distrito Judicial Medellín, Antioquia, esto es, la plataforma Microsoft **TEAMS**.

Se requiere a los apoderados de las partes, para que informen al despacho el canal digital, esto es, el correo electrónico a través del cual se les remitirá el enlace respectivo, tanto a las partes.

Por otro lado, teniendo en cuenta el escrito allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte interesada, se ordena oficiar al EJERCITO NACIONAL para que informe al Despacho el valor de las prestaciones sociales que recibió el demandado de la referencia al salir de esa institución en su calidad de soldado profesional tales como liquidación, cesantías, salarios y las prestaciones sociales que devengó durante su servicio activo como soldado profesional entre el año 1996 y 2021.

Y para que informe además en qué fecha se pensionó el demandado, con que mesada pensional mensual y que dineros ha recibido por dicho concepto entre la fecha en que le fue concedido este derecho y el año 2021.

NOTIFIQUESE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f65b492ae1ee8e7e9f5504705a2fe238dcc2453738e61b3d279d0004b69b96c0**

Documento generado en 22/03/2023 10:43:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>